

## ANEXO 3

### El ciudadano responsable y la convivencia social

#### (Lectura para estudiantes 1)

##### A. Perfil básico del ciudadano con responsabilidad ambiental

- Respeta y protege toda forma de vida: acepta que todas las especies del planeta tienen igual derecho a la existencia.
- Valora los impactos y costos ambientales de su actividad: principio de responsabilidad.
- Valora los saberes y tradiciones ancestrales: principio de respeto.
- Acepta los estilos de vida de otros grupos sociales y de otras culturas, fomentando aquellos que buscan la armonía con el ambiente: principio de tolerancia.
- Desarrolla acciones a favor de la paz: principio de convivencia pacífica.
- Se preocupa por el bienestar y seguridad de sí mismo y de las otras personas o grupos sociales, presentes y futuros: principio de solidaridad y de sostenibilidad.

Fuente: *Ciudadanía ambiental. Guía: Educación en ecoeficiencia*. MINAM-MINEDU (2012, p. 22).

##### B. ¿Qué supone ser ciudadano?

El filósofo colombiano Bernardo Toro define al ciudadano como "una persona capaz, en cooperación con otros, de crear o transformar el orden social que ella misma quiere vivir, cumplir y proteger, para la dignidad de todos".

Toro explica que el "orden de la sociedad" –como él denomina a las leyes, costumbres, instituciones y tradiciones– es un invento: una creación hecha por mujeres y hombres de una sociedad. De aquí se desprende la idea de que, si ese orden no produce dignidad, se puede transformar o crear uno nuevo en cooperación con otros.

Dado que la convivencia social no se da naturalmente sino que es construida, Toro estipula siete aprendizajes básicos y necesarios para que pueda ser exitosa. Estos aprendizajes son:

1. Aprender a no agredir al congénere. Fundamento de todo modelo de convivencia social.
2. Aprender a comunicarse. Es la base de la autoafirmación personal y grupal. Una sociedad que aprende a comunicarse de muchas maneras siempre encuentra formas para solucionar sus conflictos pacíficamente.
3. Aprender a interactuar. Base de los modelos de relación social.

4. Aprender a decidir en grupo. Constituye la base de la política y la economía. El grado de convivencia de una sociedad depende de su capacidad de concertar intereses presentes y futuros en todos los niveles.

5. Aprender a cuidarse. Fundamento de los modelos de salud y seguridad social.

6. Aprender a cuidar el entorno. Requisito indispensable para la supervivencia.

7. Aprender a valorar el saber social, pues representa la base de la evolución social y cultural. El conocimiento y el contacto con los mejores saberes culturales y académicos de una sociedad producen hombres y mujeres más racionales, más vinculadas a la historia y a la vida cotidiana de la sociedad.



Fuente: <<http://www.codigor.com.ar/ciudadaniacorp.htm>>.

## **El agua como recurso indispensable**

### **(Lectura para estudiantes 2)**

#### **¿Qué es el agua?**

El agua es un líquido que sirve para mantener la vida. En estado puro, es inodora, insípida e incolora, aunque tiene un matiz azul, detectable solamente en capas de gran profundidad. Sobre el nivel del mar, el punto de congelación del agua es de 0° C y su punto de ebullición es de 100° C. Alcanza su densidad máxima a una temperatura de 4° C y se expande al congelarse.

#### **El agua, recurso indispensable**

El agua es fuente de vida y constituye un 70% de nuestro peso corporal. Necesitamos agua para respirar, para lubricar los ojos, para desintoxicar nuestros cuerpos y para mantener constante su temperatura. Un ser humano puede vivir más de dos semanas sin probar alimentos, pero no puede sobrevivir más de tres o cuatro días sin tomar agua. Las plantas serían incapaces de producir su alimento y de crecer sin el agua.

El agua es una molécula formada por dos átomos de hidrógeno (H) y uno de oxígeno (O), por lo que su fórmula química es H<sub>2</sub>O. Esta unión es tan fuerte que por mucho tiempo se creyó que el agua era un elemento y no un compuesto.

El 97% del agua es salada, la cual se encuentra principalmente en los océanos y mares; solo el 3% de su volumen es dulce. De esta última, un tercio (1%) está en estado líquido, componiendo los ríos y lagos. Los dos tercios (2%) restante se encuentran en estado sólido en capas, campos y plataformas de hielo en las latitudes próximas a los polos. Fuera de las regiones polares el agua dulce se encuentra principalmente en humedales, el subsuelo y acuíferos.

Actualmente hay en la Tierra la misma cantidad de agua que existía hace 3.800 millones de años, época en la que, se estima, se formó este recurso. Esto se debe al hecho de que en el ciclo hidrológico se utiliza la misma agua, la cual se encuentra en diferentes formas, según donde esté ubicada en el ciclo: ríos, lagos, mares, nubes, lluvia, nieve, agua subterránea o retenida en árboles y poblaciones humanas.

Es importante practicar conductas sencillas para disminuir la contaminación del agua. Por ejemplo, no botar basura u otros desechos en los cursos del agua o cerca de ellos y tomar conciencia de que tirar pintura o solventes en los desagües es igual que botarlos a los ríos. Si las aguas servidas no reciben ningún tipo de tratamiento, al derramarlas en el suelo se corre el riesgo de contaminar el agua subterránea, de la cual tanta gente depende.

Fuente: Perú: país maravilloso. Manual de educación ambiental para docentes (2010, pp. 23 y 24).

(...) la orografía del país define tres vertientes hidrográficas que están desequilibradas en relación a la distribución de la población en el Perú. El 97,7% del volumen total de agua se concentra en la vertiente del Atlántico, donde se asienta solo el 30% de la población que produce el 17,6% del PBI. El 0,5% se concentra en la vertiente del Titicaca, donde se asienta el 5% de la población, que produce el 2% del PBI, y solo el 1,8% se concentra en la vertiente del Pacífico, donde, paradójicamente, se concentra el 65% de la población, que produce el 80,4% del PBI.

Fuente: *Ciudadanía ambiental. Guía: Educación en ecoeficiencia*. MINAM-MINEDU (2012, p. 11).

## Construcción de ciudadanía: responsabilidad y leyes (Lectura para estudiantes 3)

### La responsabilidad

“La responsabilidad te ayuda a establecer las metas a las que quieres llegar y a decidir cómo alcanzarlas”. Martín Lutero

Según el diccionario, el término responsabilidad tiene diversos significados, como: cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo; hecho de ser responsable de alguna persona o cosa; obligación de responder ante ciertos actos o errores; madurez, sensatez, juicio, seriedad. Como sinónimos: compromiso, obligación, deber, cometido, tarea, carga, competencia, incumbencia, deber, formalidad, obligación, seriedad, solvencia. En derecho, es la capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente, en Derecho Civil, reparar el daño causado, y en Derecho Penal, asumir la sanción por lo actuado.

Como valor, la responsabilidad es entendida como la cualidad de ser responsable, de asumir las consecuencias de cada una de nuestras decisiones y de nuestros actos. Significa dar una respuesta adecuada a las tareas que nos corresponden. Responsabilidad se vincula con conceptos como libertad y compromiso en cualquier ámbito de nuestra vida. Alude al cumplimiento de deberes y a las normas. Implica el autocontrol, la honestidad, la coherencia, la autonomía y la organización que permitirán cumplir las metas que uno se traza como proyecto de vida y de país.

### Las leyes

Las leyes son normas cuyo objetivo fundamental es regular el espacio público de la sociedad. Dicho de otro modo, las leyes son los principios que permiten y promueven la convivencia de los hombres no como individuos aislados, sino como miembros de una colectividad. Las leyes no se establecen para normar o garantizar lo que un individuo puede o no puede hacer de manera independiente, sino lo que puede hacer u omitir en cuanto integrante de una sociedad. Por ello, pese a que existe una rama del derecho que ha sido llamada de “derecho privado”, solo lo es en cuanto que el mismo derecho define lo que es privado y lo que es público. De este modo, incluso lo particular, lo privado, lo estrictamente individual, solo es tal en términos jurídicos si está reconocido a un nivel público por la forma jurídica correspondiente... El derecho solo existe porque permite establecer una vinculación social específica entre distintos individuos, es decir, porque los iguala como sujetos de derechos y obligaciones bajo un poder común.



Fuente: <<http://www.codigor.com.ar/ciudadaniacorp.htm>>.

## **El municipio escolar (Lectura para estudiantes 4)**

El gobierno estudiantil tiene potencial democrático y educativo; pero activarlo depende de cómo se constituya –con los niños y niñas como auténticos actores y mediando procedimientos democráticos– y cuáles son sus atribuciones –deliberación dentro de la comunidad estudiantil, integración con los otros estamentos de la comunidad educativa e involucramiento en la toma de decisiones institucionales–. De lo contrario, el riesgo es ofrecer a los niños una ficción de participación. Se entiende por gobierno estudiantil la organización formada por representantes de la comunidad estudiantil de cada centro educativo democráticamente elegidos, que tiene entre sus fines recoger, debatir y expresar las opiniones y propuestas de los y las estudiantes ante los órganos que conducen la escuela y tomar parte en las decisiones sobre los asuntos de la vida de la escuela que los afectan.

### **¿Qué es el municipio escolar?**

El municipio escolar es un programa que se crea para que funcione en todas las instituciones educativas del país. En el Perú, la iniciativa de la constitución de municipios escolares fue de la sociedad civil y, luego, adoptado como programa por el Ministerio de Educación mediante la Resolución Ministerial N° 1140-ED y la Resolución Vice Ministerial N° 049-2002-ED, para que sea obligatorio a nivel nacional. El municipio escolar, como el distrital o provincial, es un nivel de gobierno de los y las estudiantes de una institución educativa y tiene capacidad para autogobernarse. El municipio se rige por un reglamento que define su organización y funcionamiento, así como establece sus características. El Ministerio de Educación ha suscrito un convenio con el Jurado Nacional de Elecciones y con la ONPE para realizar acciones coordinadas para la realización de las elecciones de los representantes de los municipios escolares.

### **¿Cuál es su finalidad?**

La finalidad que tiene el municipio escolar es fomentar prácticas de organización y participación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de la Educación Básica Regular. Mediante la participación en la vida del municipio se desarrollan capacidades y actitudes que permiten vivir los valores democráticos así como el ejercicio de derechos y responsabilidades que son las bases de una sólida formación ciudadana. Cada estudiante, participando con propuestas y realizando el plan de trabajo, desarrolla actividades en beneficio de sí mismos, de su institución educativa y de su comunidad.



Fuente: <[http://iidh-webserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/3\\_2010/484ee56a-c4a5-4c7b-a29b-62f9ae2e651a.pdf](http://iidh-webserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/3_2010/484ee56a-c4a5-4c7b-a29b-62f9ae2e651a.pdf)> (pp. 38, 85). *Municipios escolares* (2007).

## El reglamento de la Ley de Educación y el municipio escolar

### Artículo 68°. Participación estudiantil

El director y los profesores promueven y facilitan la **participación estudiantil** en municipios escolares, consejos estudiantiles, clubes y otros, bajo principios democráticos de organización institucional.

### Artículo 81°. Participación del y la estudiante

El y la estudiante de Educación Secundaria puede organizarse a través de diferentes formas democráticas de asociación estudiantil. Tiene el derecho y el deber de participar en la elaboración y evaluación de los **criterios y normas de convivencia**, los cuales debe respetar fortaleciendo su identidad personal, así como su conciencia moral autónoma para contribuir a una sociedad pacífica, democrática, solidaria, justa y tolerante.



Fuente: <<http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/EducacionCalidadyEquidad.pdf>> (p. 64, 66).

## La importancia de la participación juvenil

### (Lectura para estudiantes 5)

En América Latina, y en particular en los países andinos, hablar hoy de participación de la juventud o de programas para la juventud ya no es tan insólito como lo era hace tres o cuatro décadas. Los gobiernos y los medios de comunicación ponen énfasis creciente en el diálogo con los y las jóvenes y en la sociedad hay cada vez más espacio para la expresión de sus anhelos y puntos de vista.

Hemos comprobado que, cuando la juventud encuentra un ambiente permeable a su participación, responde de manera entusiasta y vigorosa: desde involucrarse en acciones de recuperación de un espacio público –por ejemplo, adopción y arborización de una plaza–, pasando por la formación de organizaciones juveniles que expresan sus demandas y anhelos, hasta la participación en instancias de decisión de políticas públicas.

En fin, el florecimiento de la participación es como un fenómeno de bola de nieve que lleva a muchos jóvenes a salir de su individualismo y desesperanza y a enfrentar nuevos desafíos para el crecimiento individual y de su grupo comunitario.

En un ambiente acogedor y estimulante, los y las jóvenes sí pueden transformarse en agentes de cambio social y de desarrollo. Su transformación personal y grupal pronto se irradia hacia la familia y la comunidad. Una o un joven entusiasmado y motivado transmite a sus padres, hermanos, hermanas y otros parientes cercanos los nuevos conocimientos y actitudes. Influye en sus pares –y se retroalimenta– en las organizaciones juveniles. Y en su comunidad, pasa a tener una presencia más activa y visible, llegando incluso a participar en la vida política.



Fuente: <[http://www.desco.org.pe/sites/default/files/publicaciones/files/kellog\\_PJDT\\_vf.pdf](http://www.desco.org.pe/sites/default/files/publicaciones/files/kellog_PJDT_vf.pdf)> (pp. 26, 36).